

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID NIT. 890.980.136 - 6	FACTURA EQUIVALENTE Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas a personas naturales no responsables del impuesto sobre las ventas -IVA-	Código: FFN 74 Versión: 13			
DOCUMENTO EQUIVALENTE No.	 Radicado: 202602001677 Fecha: 10/08/2026 11:19:47.0 Asunto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Remitente: Ferney Alejandro Chica Alvarez Destinatario: GUSTAVO ALBERTO MORENO LOPEZ  202602001677				
PROVEEDOR:	Ferney Alejandro Chica Álvarez	NIT ó C.C.:	15.386.893	DV:	1
DIRECCION:	Calle 16 # 23-52	TELEFONO:	6045681508	CIUDAD:	La Ceja
FECHA DE ENTREGA:	31/07/2026	CORREO ELEC:	ferney.chica.alvarez@gmail.com		
CENTRO DE COSTOS:	20610801	DEPENDENCIA:	Dirección de Investigación y Posgrados		
SUPERVISOR/INTERV:	GUSTAVO ALBERTO MORENO LOPEZ	CEDULA:	15.384.562	TELEFONO:	3197900
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Prestación de Servicios profesionales para apoyar las actividades científicas en el marco del proyecto de investigación titulado "Impacto de la transformación digital en las empresas del Oriente Antioqueño y planteamiento de framework conceptual para avanzar hacia la Quinta Revolución Industrial (SRI)". Este proyecto es aprobado en la Convocatoria Interna 2024 Banco de Proyectos del SCTeI 2024. Proyectos de Investigación Enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible Dirigidos a Grupos de Investigación Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Inscritos en el Banco de Proyectos del SCTeI Institucional de la Convocatoria Menor Cuantía 2023. CONTRATO 950180 - 2026		1	\$ 6.996.431	\$ 6.996.431	
			TOTAL FACTURA	\$ 6.996.431	
			Amortización de Anticipos	\$ 0	
RETENCIONES Y DESCUENTOS					
Retención en la Fuente:					
1) Mis ingresos por servicios al Politécnico SI son rentas de trabajo del artículo 383; solicito se disminuyan de la base de retención en la fuente los valores certificados de seguridad social anexos a la factura equivalente, así mismo, los valores certificados de pensiones voluntarias, cuentas AFC, Intereses de vivienda, Cesantías Voluntarias, Planes Complementarios de salud, y Dependientes, los cuales, adjunto al Formato FFN77. __X__ 2) Mis ingresos NO son rentas de trabajo, practicar retención por el metodo ordinario _____					
Certificación del Supervisor o Interventor del Contrato					
En calidad de supervisor o interventor del contrato certifico que recibí los bienes y/o servicios descritos y que el contratista pagó las contribuciones a seguridad social en debida forma (Decreto 1070/2013 art. 3)					

* La firma del vendedor no es obligatoria, art. 2. Decreto Nacional 3228 de 2003.

FIRMA QUIEN RECIBE A SATISFACIÓN (Supervisor ó Interventor)



Carrera 48 No. 7-151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



©Politecnico IIC



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-18, 05:13:08 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	FERNEY ALEJANDRO CHICA ALVAREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 15386893
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	87028246
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	492937454
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 812.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 447.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 349.900	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 14.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 812.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 812.400





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-05, 10:12:04 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	FERNEY ALEJANDRO CHICA ALVAREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 15386893
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	87028290
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	542775465
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 508.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 280.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 218.900	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 9.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 508.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 508.300



INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Proyecto: Transformación Digital y Quinta Revolución Industrial (5RI)

Contratista: Ferney Alejandro Chica Álvarez

Fecha: julio 2026

El presente resumen ejecutivo consolida las principales actividades desarrolladas en el marco de los entregables establecidos para el proyecto, relacionados con el diseño de identidad visual, adquisición y configuración de servicios tecnológicos, diseño y prototipado de la plataforma web, estructuración del Toolkit sobre la Quinta Revolución Industrial (5RI), desarrollo de contenidos, implementación técnica, pruebas de funcionamiento y documentación técnica.

Las actividades integraron componentes de diseño gráfico, diseño UI/UX, desarrollo web, programación, gestión tecnológica y documentación técnica, con el propósito de disponer de una plataforma digital funcional, adaptable y orientada a la consulta y apropiación de información relacionada con la transformación digital y las nuevas tendencias tecnológicas.

1. Diseño de marca

Actividades desarrolladas

Se realizó el proceso de conceptualización y construcción de la identidad visual del proyecto, partiendo de una etapa inicial de investigación y análisis de referentes relacionados con tecnología, transformación digital, innovación y Quinta Revolución Industrial.

Posteriormente, se desarrolló una etapa de bocetación y exploración gráfica, mediante la generación de diferentes alternativas de isotipos y elementos visuales que permitieran representar conceptualmente los objetivos y características del proyecto.

A partir de las propuestas iniciales se realizaron diferentes exploraciones tipográficas, seleccionando y ajustando las fuentes que mejor respondían a las características visuales y comunicativas requeridas. Una vez aprobadas las alternativas de isotipo y tipografía, se desarrollaron propuestas cromáticas para establecer una línea visual coherente.

Finalmente, se realizó la construcción digital de la identidad visual y la preparación de los archivos maestros y derivados para su utilización en diferentes medios y soportes.

Resultado obtenido

Se consolidó la propuesta de identidad visual del proyecto y se generaron los archivos correspondientes en formatos editables y de distribución, incluyendo Adobe Illustrator, SVG, PNG y JPG, permitiendo su utilización tanto en medios digitales como en futuras piezas de comunicación.

2. Gestión de dominios, hosting y seguridad

Actividades desarrolladas

Se realizó un proceso de investigación y evaluación de diferentes alternativas de proveedores de dominio y alojamiento web, teniendo en cuenta las características técnicas requeridas por el proyecto, la estabilidad del servicio, las condiciones de almacenamiento y las alternativas de contratación por un periodo de tres años.

Se efectuó la revisión de los diferentes planes y costos disponibles, con el propósito de seleccionar una alternativa que permitiera garantizar la disponibilidad de los servicios durante el periodo establecido contractualmente.

Posteriormente, se realizó la adquisición y gestión del dominio y servicio de alojamiento, junto con las configuraciones técnicas requeridas para disponer de la infraestructura necesaria para el proyecto y sus servicios asociados de seguridad.

Resultado obtenido

Se realizó la contratación de los servicios tecnológicos requeridos para garantizar la disponibilidad de la infraestructura web durante el periodo establecido de tres años, dejando habilitados los servicios necesarios para el desarrollo y publicación de la plataforma.

Como soporte se dispone de la documentación y evidencias relacionadas con la activación y contratación de los servicios.

3. Diseño visual

Actividades desarrolladas

Se desarrolló el proceso de diseño visual y prototipado de la plataforma web, definiendo la estructura gráfica y la experiencia de navegación de las diferentes secciones que componen el proyecto.

Los prototipos fueron desarrollados utilizando la plataforma Penpot, permitiendo representar visualmente la estructura de la página, distribución de contenidos, componentes gráficos, elementos de navegación y recursos multimedia.

Durante el proceso se realizaron diferentes reuniones y sesiones de revisión y aprobación con el coordinador del proyecto, en las cuales se presentaron avances, se recibieron observaciones y se realizaron los ajustes correspondientes.

Una vez finalizado el proceso de revisión, se consolidaron las propuestas aprobadas y se preparó la documentación gráfica correspondiente.

Resultado obtenido

Se obtuvo el prototipo visual funcional de la plataforma, disponible mediante una URL de revisión en Penpot para consulta del equipo responsable del proyecto.

Adicionalmente, se entregó un documento PDF con los diseños finales aprobados, constituyendo la base visual y de interfaz utilizada posteriormente para el desarrollo de la plataforma web.

4. Maquetación del Toolkit

Actividades desarrolladas

Se realizó la estructuración y maquetación del Toolkit relacionado con la Quinta Revolución Industrial (5RI), organizando los diferentes módulos y contenidos que conforman la plataforma.

La estructura desarrollada contempla diferentes componentes informativos y de consulta, incluyendo las secciones relacionadas con herramientas, tendencias, competencias, información general del proyecto y glosario de conceptos clave.

El proceso de maquetación se realizó dentro de una plataforma web gestionada mediante un repositorio Git y GitHub, permitiendo realizar seguimiento al proceso de desarrollo y facilitar la revisión de los avances por parte del coordinador del proyecto.

Dentro de este proceso también se desarrolló la estructura correspondiente al componente de encuesta dirigida a empresas, contemplado dentro de los requerimientos del proyecto.

Resultado obtenido

Se obtuvo una estructura web organizada y navegable para el Toolkit, con los módulos y secciones requeridos para presentar la información sobre la Quinta Revolución Industrial y transformación digital.

El desarrollo quedó integrado en un repositorio Git/GitHub, permitiendo disponer de una versión controlada del proyecto y facilitar su seguimiento, actualización y mantenimiento.

5. Formulación de contenidos multimedia

Actividades desarrolladas

Se realizó la estructuración y organización de los contenidos destinados a conformar los diferentes módulos informativos y didácticos del Toolkit.

Los contenidos fueron organizados teniendo en cuenta la arquitectura definida para la plataforma y su propósito de facilitar la consulta, comprensión y apropiación de conceptos relacionados con transformación digital, Quinta Revolución Industrial, tendencias tecnológicas y desarrollo de competencias digitales.

La información fue estructurada para su posterior integración dentro de los componentes visuales e interactivos de la plataforma, procurando mantener una organización clara y coherente con la experiencia de usuario definida en la etapa de diseño.

Resultado obtenido

Se dispuso de los contenidos y recursos requeridos para alimentar los diferentes módulos del Toolkit y permitir su integración dentro de la plataforma web, contribuyendo a la construcción de un recurso digital orientado al desarrollo y fortalecimiento de competencias relacionadas con la transformación digital.

6. Implementación técnica

Actividades desarrolladas

Se realizó la implementación y programación de la plataforma web utilizando React como framework de desarrollo basado en JavaScript, tomando como referencia la arquitectura y los diseños visuales previamente definidos.

Se desarrollaron los diferentes componentes y secciones de la plataforma, integrando la estructura correspondiente a herramientas, tendencias, competencias, información del proyecto, glosario y demás contenidos definidos.

El proyecto fue gestionado mediante un repositorio Git, permitiendo llevar control sobre las diferentes versiones del código fuente y facilitar el proceso de desarrollo y mantenimiento.

Posteriormente, se realizó el despliegue de la aplicación mediante GitHub Pages, dejando disponible una versión funcional de la plataforma para su consulta.

Se implementaron criterios de diseño responsive, permitiendo que la interfaz se adapte a diferentes tamaños de pantalla y dispositivos, incluyendo computadores, tabletas y dispositivos móviles.

Resultado obtenido

Se obtuvo una plataforma web funcional, navegable y responsive, desarrollada en React y desplegada en GitHub Pages, con capacidad de adaptación a diferentes resoluciones y dispositivos.

El código fuente se encuentra gestionado mediante un repositorio Git/GitHub, facilitando su control de versiones, actualización y mantenimiento.

7. Lanzamiento y pruebas de usuario

Actividades desarrolladas

Se realizaron actividades de verificación, validación y pruebas de funcionamiento de la plataforma web, con el propósito de identificar posibles errores y comprobar el correcto comportamiento de sus diferentes componentes.

Dentro de las actividades realizadas se incluyeron pruebas funcionales, pruebas de usuario y pruebas unitarias, orientadas a verificar aspectos como navegación, visualización de contenidos, funcionamiento de componentes, adaptación a diferentes tamaños de pantalla y comportamiento general de la plataforma.

Los resultados obtenidos durante las pruebas fueron recopilados y organizados en un documento de seguimiento y reporte.

Resultado obtenido

Se obtuvo una versión funcional de la plataforma sometida a diferentes procesos de validación y verificación, permitiendo identificar, revisar y corregir aspectos técnicos y funcionales antes de su puesta en operación.

Como soporte se elaboró un documento de resultados de las pruebas realizadas, que permite evidenciar las actividades de validación y comprobación del funcionamiento de la plataforma.

8. Entrega de informe técnico

Actividades desarrolladas

Se elaboró la documentación técnica asociada a la plataforma web, recopilando información relacionada con sus principales características, estructura, funcionamiento y aspectos necesarios para facilitar futuras labores de administración, edición y mantenimiento.

El informe contempla información relacionada con el acceso a la plataforma y los recursos tecnológicos utilizados durante su desarrollo.

Como parte del proceso de entrega técnica, se organizó y entregó el código fuente de la aplicación mediante el repositorio GitHub, facilitando el acceso al proyecto y permitiendo continuar con procesos de actualización y mantenimiento.

Adicionalmente, se preparó una carpeta comprimida con el código fuente y los archivos correspondientes al desarrollo, como respaldo adicional de la solución implementada.

Resultado obtenido

Se consolidó el informe técnico del proyecto, acompañado de los recursos necesarios para facilitar la continuidad técnica de la plataforma.

La entrega incluye la documentación de características y acceso, el repositorio de código fuente en GitHub y una copia comprimida del código desarrollado, constituyendo un respaldo integral para futuras actividades de edición, actualización y mantenimiento.

Conclusión ejecutiva

Como resultado del conjunto de actividades desarrolladas, se consolidó una solución digital integral orientada a la divulgación y apropiación de conocimientos relacionados con la transformación digital y la Quinta Revolución Industrial (5RI).

El proceso comprendió desde la conceptualización y construcción de la identidad visual, pasando por la gestión de infraestructura tecnológica, diseño UI/UX, prototipado y maquetación del Toolkit, estructuración de contenidos, desarrollo de la aplicación web y despliegue, hasta las pruebas de funcionamiento y elaboración de la documentación técnica.

La solución desarrollada cuenta con una identidad visual definida, una arquitectura de información estructurada, una interfaz web responsive, componentes interactivos y contenidos relacionados con herramientas, tendencias, competencias y conceptos asociados a la transformación digital.

Adicionalmente, el proyecto cuenta con elementos que facilitan su continuidad y mantenimiento, tales como el repositorio de código fuente, archivos editables, documentación técnica, evidencias de pruebas y recursos necesarios para futuras actualizaciones de la plataforma.

En conjunto, los entregables desarrollados permiten evidenciar el avance y cumplimiento de las actividades asociadas al diseño, estructuración, desarrollo, implementación y documentación de la solución digital propuesta para el proyecto.

Ferney A. Chica A.

Ferney Alejandro Chica Álvarez

c.c. # 15386893

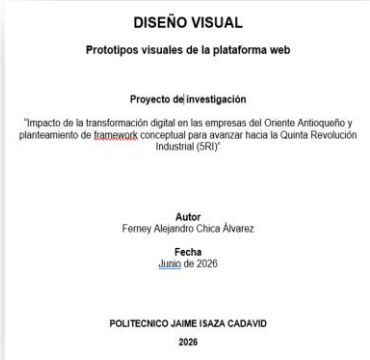
 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FLG66
		Versión: 04

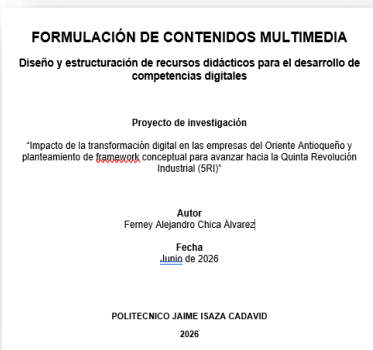
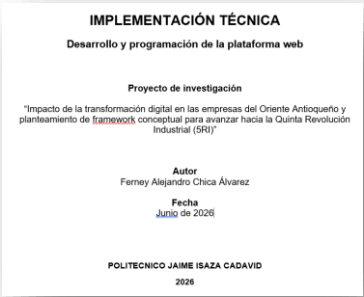
Fecha de Elaboración	05/08/2026	Informe No.	1
Período de seguimiento	Desde	02/06/2026	Hasta 01/07/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato No.		Razón Social Contratista / Conveniado		NIT / No. de documento
950180 - 2026		FERNEY ALEJANDRO CHICA ALVAREZ		15.386.893
Objeto contractual				
Prestación de Servicios profesionales para apoyar las actividades científicas en el marco del proyecto de investigación titulado “Impacto de la transformación digital en las empresas del Oriente Antioqueño y planteamiento de framework conceptual para avanzar hacia la Quinta Revolución Industrial (5RI)”. Este proyecto es aprobado en la Convocatoria Interna 2024 Banco de Proyectos del SCTel 2024. Proyectos de Investigación Enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible Dirigidos a Grupos de Investigación Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Inscritos en el Banco de Proyectos del SCTel Institucional de la Convocatoria Menor Cuantía 2023.				
	Plazo		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Inicial	30 días		02/06/2026	01/07/2026
Prórroga No.				
	Valor		RP No.	Fecha RP
Inicial	\$6.996.431		1000237669	11/02/2026
Adición No.				
Total		\$6.996.431		
Porcentaje de Ejecución				
100%				
Nombre del Supervisor		GUSTAVO ALBERTO MORENO LOPEZ		C.C. 15.384.562
Nombre del Interventor (Si aplica)				C.C./NIT
Nombre del Ordenador de Gasto		JOSE JAVIER RODRIGUEZ HOYOS		

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO (NO APLICA PARA OBRA - ESTE SE HACE CON ANEXOS)		
ACTIVIDADES / ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Identidad Corporativa e Infraestructura Técnica Diseño de marca: Creación del logo/logotipo y documento técnico con información del diseño de identidad visual que representará el proyecto ante la comunidad en general. Entrega de material desarrollado (archivo editable de logos/logotipo).	Se realizó la conceptualización, exploración gráfica y construcción de la identidad visual del proyecto, incluyendo la investigación de referentes, desarrollo de propuestas de isotipo, exploración tipográfica y definición de la línea cromática. Posteriormente, se realizó la construcción digital de la propuesta seleccionada y la preparación de los archivos	Memoria técnica de identidad visual en PDF y archivos de la marca en formatos editables y de distribución: AI, SVG, PNG .

Gestión de dominios, hosting y seguridad: Adquisición y configuración técnica del dominio, hosting y certificado SSL, garantizando su vigencia y estabilidad por un periodo de 3 años. Documento de disponibilidad: Evidencia técnica de la activación de los servicios de dominio, alojamiento y seguridad por el periodo de tres años.	maestros y derivados para su utilización en diferentes medios y soportes. Se realizó la evaluación de alternativas de proveedores y planes de servicios tecnológicos, considerando las necesidades de almacenamiento, disponibilidad, dominio, alojamiento y seguridad de la plataforma. Posteriormente, se efectuó la adquisición, activación y configuración de los servicios requeridos para garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica durante el periodo establecido de tres años.	DISEÑO DE MARCA Creación de identidad visual y documentación técnica Proyecto de investigación "Impacto de la transformación digital en las empresas del Oriente Antioqueño y planteamiento de framework conceptual para avanzar hacia la Quinta Revolución Industrial (SRI)" Autor Fernéy Alejandro Chica Álvarez Fecha Junio de 2026 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID 2026 Informe técnico en PDF con evidencias de adquisición, activación y configuración de los servicios, incluyendo capturas de pantalla de correos de confirmación correspondientes al dominio, hosting y seguridad. GESTIÓN DE DOMINIOS, HOSTING Y SEGURIDAD Configuración técnica, disponibilidad y seguridad de servicios web Proyecto de investigación "Impacto de la transformación digital en las empresas del Oriente Antioqueño y planteamiento de framework conceptual para avanzar hacia la Quinta Revolución Industrial (SRI)" Autor Fernéy Alejandro Chica Álvarez Fecha Junio de 2026 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID 2026
Diseño de interfaz (UI/UX) y maquetación Diseño visual: Entrega de prototipos visuales de la página web que incluyan los elementos gráficos y multimedia necesarios para ilustrar las nuevas tendencias tecnológicas.	Se desarrolló el diseño visual y prototipado de la plataforma web, definiendo la arquitectura visual, distribución de contenidos, componentes de interfaz, navegación y elementos gráficos de las diferentes secciones. Se realizaron sesiones de revisión con el coordinador del proyecto y se incorporaron los ajustes derivados de las observaciones recibidas,	Documento PDF con los diseños finales aprobados y acceso al prototipo desarrollado en Penpot, donde se evidencia la estructura visual, navegación y componentes de la plataforma.

Maquetación del Toolkit: Estructuración de los módulos interactivos que albergarán la información sobre la Quinta Revolución Industrial (5RI). Reporte al respecto.	consolidando los diseños finales para su posterior implementación. Se realizó la estructuración y maquetación de los módulos que conforman el Toolkit relacionado con la Quinta Revolución Industrial (5RI), organizando las secciones de herramientas, tendencias, competencias, información del proyecto y glosario. Adicionalmente, se estructuró el componente correspondiente a la encuesta dirigida a empresas, de acuerdo con los requerimientos establecidos para el proyecto.	 Reporte de maquetación en PDF, evidencia de la estructura implementada en la plataforma y repositorio Git/GitHub con el código correspondiente a los módulos desarrollados. 
Diseño de contenidos y funcionalidad Formulación de contenidos multimedia: Diseño y carga de los materiales didácticos, guías y/o recursos que componen el toolkit para el desarrollo de competencias digitales.	Se realizó la recopilación, estructuración y organización de los contenidos destinados a los diferentes módulos informativos y didácticos del Toolkit. Los contenidos fueron organizados de acuerdo con la arquitectura de información y la experiencia de usuario definida, abordando temáticas relacionadas con transformación digital, Quinta Revolución Industrial, tendencias	Documento PDF con los contenidos y recursos estructurados para los diferentes módulos del Toolkit, junto con las evidencias de su integración en la plataforma web.

Implementación técnica: Programación del landing page o aplicación web funcional, asegurando la adaptabilidad (responsive design) para su consulta empresarial.	tecnológicas y desarrollo de competencias digitales. Se realizó la programación e implementación de la plataforma web utilizando React, tomando como referencia la arquitectura y los diseños visuales previamente definidos. Se desarrollaron e integraron los diferentes componentes y secciones del Toolkit y se implementaron criterios de diseño responsive para garantizar la adaptación a computadores, tabletas y dispositivos móviles. Finalmente, se realizó el despliegue de la aplicación mediante GitHub Pages.	 URL de acceso a la plataforma web funcional, repositorio Git/GitHub con el código fuente y evidencia de funcionamiento responsive en diferentes resoluciones y dispositivos. 
Publicación y pruebas finales Lanzamiento y pruebas de usuario: Puesta en marcha oficial de la plataforma y verificación de la correcta visualización de los contenidos. Reporte al respecto.	Se realizaron actividades de verificación y validación de la plataforma web, incluyendo pruebas funcionales, pruebas de usuario y pruebas unitarias. Se verificaron aspectos relacionados con la navegación, visualización de contenidos, funcionamiento de componentes, adaptación responsive y comportamiento general de la aplicación. Los resultados fueron registrados y se efectuaron los ajustes	Reporte de pruebas en PDF, acompañado de acta o registro de pruebas y capturas de pantalla que evidencian el funcionamiento, validación y correcta visualización de la plataforma.

Entrega de informe técnico: Informe de características, información de accesos o credenciales y aspectos claves para edición o mantenimiento y evidencias de funcionamiento de la página web.	necesarios derivados del proceso de validación. Se elaboró y consolidó la documentación técnica de la plataforma, incluyendo información sobre sus características, estructura, funcionamiento, recursos tecnológicos utilizados y aspectos necesarios para facilitar futuras actividades de edición, administración y mantenimiento. Se organizó igualmente la entrega del código fuente y los recursos asociados al desarrollo como respaldo de la solución implementada.	LANZAMIENTO Y PRUEBAS DE USUARIO ▲ Puesta en marcha, verificación y validación de la plataforma Proyecto de investigación "Impacto de la transformación digital en las empresas del Oriente Antioqueño y planteamiento de framework conceptual para avanzar hacia la Quinta Revolución Industrial (5RI)" Autor Ferrej Alejandro Chica Álvarez Fecha Junio de 2026 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID 2026 Informe técnico final en PDF, repositorio Git/GitHub con el código fuente, información de acceso y documentación técnica. Adicionalmente, carpeta comprimida con el código fuente y archivos del proyecto como respaldo de la solución desarrollada. INFORME TÉCNICO Características, accesos, mantenimiento y evidencias de funcionamiento de la plataforma web Proyecto de investigación "Impacto de la transformación digital en las empresas del Oriente Antioqueño y planteamiento de framework conceptual para avanzar hacia la Quinta Revolución Industrial (5RI)" Autor Ferrej Alejandro Chica Álvarez Fecha julio de 2026 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID 2026
---	---	---

ARTÍCULOS RECIBIDOS o AVANCES (Cuando aplique)

N/A

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo	Cumple	



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO

Código: FLG66

Versión: 04

<i>establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.</i>		
<i>Cumplir las actividades establecidas y entregar los anexos que se deriven de cada una de ellas.</i>	Cumple	
<i>Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista</i>	Cumple	
<i>Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato</i>	Cumple	
<i>Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL</i>	Cumple	
<i>Presentar la factura equivalente (FFN74)</i>	Cumple	
<i>Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.</i>	Cumple	
<i>Realizar Informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago.</i>	Cumple	
<i>Acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral.</i>	Cumple	
<i>Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes</i>	Cumple	
<i>Firmar todos los documentos elaborados por el prestador de servicios, ya sean presentados en medio físico o digital.</i>	Cumple	
<i>Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato</i>	Cumple	
<i>Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.</i>	Cumple	
<i>Abstenerse de realizar cambios contractuales que no estén</i>	Cumple	



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO

Código: FLG66

Versión: 04

<i>previamente pactados entre las partes y aprobados por la Supervisión del contrato</i>		
<i>Velar por el adecuado uso, custodia y asegurabilidad de los bienes que le sean asignados a su cargo en la ejecución del contrato, los cuales tienen destinación exclusiva para la ejecución del Contrato.</i>	Cumple	
<i>Atender todas las solicitudes presentadas por el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID respecto al objeto contractual mediante la prestación de un servicio de excelente calidad, oportuno y enmarcado siempre bajo las condiciones descritas en los estudios previos</i>	Cumple	
<i>Contar con los implementos, herramientas y recursos necesarios para la prestación del servicio según los términos contractuales tales como computador entre otros</i>	Cumple	
<i>Cumplir con los protocolos de bioseguridad nacionales, departamentales e institucionales, para el cumplimiento de su labor, desde el lugar donde se preste el servicio.</i>	Cumple	
<i>Cumplir todo lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Intelectual en la institución</i>	Cumple	
<i>Tratar la información y documentación referida a los proyectos de investigación con estricta reserva y confidencialidad, la cual de ninguna manera se debe revelar, ni autorizar para que sea revelada. Velar porque dicha información no sea usada con otros fines ajenos a las obligaciones del contrato</i>	Cumple	
OBLIGACIONES ESPECIALES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<i>Acordar con su supervisor el plan de trabajo.</i>	Cumple	
<i>Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las</i>	Cumple	



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO

Código: FLG66

Versión: 04

<i>especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos</i>		
<i>Comunicar oportunamente a la supervisión las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones.</i>	Cumple	
<i>Elaborar los informes que se requieran en el marco de los productos a entregar que desempeña</i>	Cumple	
<i>Presentar al supervisor informe de gestión, consolidando todas las actividades y la información generada durante la ejecución del contrato.</i>	Cumple	
<i>Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la normativa vigente.</i>	Cumple	
<i>Firmar todos los documentos elaborados por el prestador de servicios, ya sean presentados en medio físico o digital.</i>	Cumple	
<i>Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.</i>	Cumple	
<i>Abstenerse de realizar cambios contractuales que no estén previamente pactados entre las partes y aprobados por la Supervisión del contrato.</i>	Cumple	
<i>Velar por el adecuado uso, custodia y asegurabilidad de los bienes que le sean asignados a su cargo en la ejecución del contrato.</i>	Cumple	
<i>Atender todas las solicitudes presentadas por el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID respecto al objeto contractual mediante la prestación de un servicio de excelente calidad, oportuno y enmarcado siempre bajo las condiciones descritas en los estudios previos.</i>	Cumple	
<i>Generar plantillas, formatos, tablas y demás elementos requeridos para recopilar información en campo; adicionalmente la generación de socializaciones conjuntas con los usuarios de los</i>	Cumple	



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO

Código: FLG66

Versión: 04

<i>municipios que se destinaron en las tomas de muestras, datos y capacitaciones.</i>		
<i>El contratista debe cumplir las obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.</i>	Cumple	
<i>Presentar la factura equivalente (FFN74).</i>	Cumple	
OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<i>Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control</i>	Cumple	
<i>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.</i>	Cumple	
<i>Procurar el cuidado integral de su salud</i>	Cumple	
<i>Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada.</i>	Cumple	
<i>Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.</i>	Cumple	
<i>Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales</i>	Cumple	
<i>Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</i>	Cumple	
<i>Realizar la inducción de SST y entregar certificado virtual al interventor/supervisor, con copia a los correos:</i>	Cumple	

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FLG66
		Versión: 04

seguridadysalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co.		
Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Cumple	
APORTES SEGURIDAD SOCIAL / PARAFISCALES		
NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	
Junio: 87028246 – Julio: 87028290	Junio: 18/07/2026 – Julio: 05/08/2026	
El contratista acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.		
REGISTROS FOTOGRÁFICOS (NO APLICA PARA OBRA - ESTE SE HACE CON ANEXOS)		
Ver anexos		

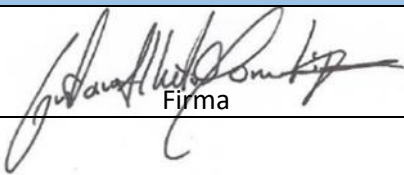
4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
DETALLE		VALOR	CUENTA DE COBRO / FACTURA	
Valor Total Contrato/Convenio		\$6.996.431	No.	FECHA
Pago No.	1	\$6.996.431	1	31/07/2026
Pago No.	2	\$		
Pago No.	3	\$		
Pago No.	4	\$		
Saldo Contrato/Convenio		\$0		
Observaciones				
CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS				
DETALLE		No. EGRESO	FECHA	
Comprobante de Pago No.	1			
Comprobante de Pago No.	2			

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FLG66
		Versión: 04

Comprobante de Pago No.	3		
Comprobante de Pago No.	4		
Observaciones			

5. ANOTACIONES ADICIONALES

6. ANEXOS (Marque con un X)	
X	Cuenta de cobro o Factura
X	Planilla de pago de Seguridad Social o Parafiscales
X	Informe de actividades del contratista
	Acta de entrega del bien y/o servicio adquirido
	Copia de Bitácora de Obra
	Actas suscritas durante el período
	Balance de mayores y menos cantidades de obra
	Cronograma de Obra
	Otro:
	Otro:

7. FIRMA DEL SUPERVISOR		
Nombre	GUSTAVO ALBERTO MORENO LOPEZ	 Firma
Correo electrónico	gamoreno@elpoli.edu.co	
Dependencia	Facultad de Ingeniería	

8. FIRMA DEL INTERVENTOR (CUANDO APLIQUE)		
Nombre		Firma
C.C. o NIT		
Correo electrónico		

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	CERTIFICADO PARA LIQUIDACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CONTRATISTAS	Código: FFN77
		Versión: 17

NIT: 15386893 _____ DV: ____1
PRIMER APELLIDO: Chica SEGUNDO APELLIDO: Álvarez
NOMBRE COMPLETO: Ferney Alejandro
DIRECCIÓN: Calle 16 # 23-52 CIUDAD: La Ceja DEPARTAMENTO: Antioquia
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos
CORREO ELECTRÓNICO: ferney.chica.alvarez@gmail.com
TELÉFONO FIJO: 5681508 CELULAR: 3113729927

Medellín, 31 de Julio de 2026

Señores
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Para efectos de la liquidación de la retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 329 del Estatuto Tributario, y reglamentado en el decreto 1625 de 2016 numeral 1.2.4.1.6. y siguientes, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que los documentos para disminuir la retención en la fuente no son utilizados para los mismos efectos en otras entidades o empresas **(En el caso de no solicitar deducciones diligenciar el campo con valor cero -\$0-) y:**

- Que bajo mi condición de contratista, he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad (art. 383 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario). **SI** _____ **NO** **X**
- Que tengo a mi cargo la siguiente persona en calidad de dependientes y sobre los cuales ningún otro contribuyente está solicitando la deducción como dependiente. (adjunto certificado).

Nombres y apellidos completos de el/los Dependiente(s)	Documento de Identidad	Calidad de Dependiente (Adjuntar Certificado según la norma)				
		Hijo Menor de 18 años (No necesita Certificado)	Hijo Menor de 23 años, Estudiante	Hijo Mayor de 18 años, Dependiente por factores físicos o psicológicos	Conyugue o compañero permanente	Padre o hermano dependiente
Maria Alejandra Chica Patiño	1039311755	X				
Salomé Chica Patiño	1039314872	X				
Juan Esteban Chica Patiño	1039314872	X				

- Que durante el año anterior cancelé intereses de vivienda por valor de \$0, adjunto certificado. (1.2.4.1.18. DR. 1625/2016)
- Que durante el año anterior cancelé pólizas de medicina prepagada por valor de \$ 0 y pólizas de salud por valor de \$ 0, adjunto certificado. (1.2.4.1.18. DR. 1625/2016)
- Que durante el año anterior efectué Aportes Voluntarios a Fondos de Cesantías por valor de \$ 0, adjunto certificados.
- Que durante el año anterior efectué Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones por valor de \$ 0, y Ahorros a cuentas AFC por valor de \$ 0, adjunto certificados.
- Solicito al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, realizar una retención en la fuente adicional a la calculada por el sistema ordinario y por la tarifa mínima de retención en un valor de \$ 0 (art. 383 Parágrafo 3 del Estatuto Tributario)
- Otros Factores para disminuir la Retención en la Fuente: 0 (anexo Certificados).
- Que estoy obligado a cotizar a pensiones **SI** **X** **NO** __, si la respuesta en “No” adjuntar evidencia.



 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	CERTIFICADO PARA LIQUIDACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CONTRATISTAS	Código: FFN77 Versión: 17
--	---	---

10. (solo para quienes no son rentas de trabajo) Mis ingresos por servicios al Politécnico **NO** son rentas de trabajo del artículo 383 del Estatuto Tributario, por tal razón deberán practicarme retención en la fuente por los porcentajes ordinarios de retención. **N.A.**

Atentamente,

Ferney A. Chica A.

NOMBRE COMPLETO: Ferney Alejandro Chica Álvarez

Firma

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	CERTIFICADO PARA LIQUIDACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CONTRATISTAS	Código: FFN77
		Versión: 17

PARA TENER EN CUENTA AL DILIGENCIAR:

EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENTREGA CON EL FIN DE DEFINIR: los factores a detraer de la base de Retención en la Fuente del impuesto sobre la renta y demás información tributaria del contratista. El diligenciamiento de este formato **es obligatorio** y se deberá adjuntar al inicio de cada proceso contractual.

NORMATIVIDAD APLICABLE

1) Clasificación Rentas de Trabajo:

“ARTICULO 387 E.T. PARÁGRAFO 2. *La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.*”

2) Dependientes

DECRETO 1625 DE 2016 Artículo 1.2.4.1.6.

4.3. Las personas naturales que reciban ingresos por rentas de trabajo, tendrán derecho a una deducción mensual de hasta el diez por ciento (10%) del total de dicha renta en el respectivo mes por concepto de dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.18. de este decreto, hasta un máximo de treinta y dos (32) Unidades de Valor Tributario -UVT mensuales.

Artículo 1.2.4.1.18. Calidad de los dependientes. Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del

Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

3) Intereses de Vivienda:

"ARTICULO 387. **Deducciones que se restarán de la base de retención.** En el caso de trabajadores que tengan derecho a la deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda; la base de retención se disminuirá proporcionalmente en la forma que indique e) reglamento".

4) Medicina Prepagada y Pólizas de Salud:

“ARTÍCULO 387. **Deducciones que se restarán de la base de retención.**

...El trabajador podrá disminuir de su base de retención lo dispuesto en el inciso anterior; los pagos por salud, siempre que el valor a disminuir mensualmente, en este último caso, no supere dieciséis (16) UVT mensuales; y una deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. Las deducciones establecidas en este artículo

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	CERTIFICADO PARA LIQUIDACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CONTRATISTAS	Código: FFN77
		Versión: 17

se tendrán en cuenta en la declaración ordinaria del Impuesto sobre la Renta. Los pagos por salud deberán cumplir las condiciones de control que señale el Gobierno Nacional:

- a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.*
- b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.”*

5) Art. 126-1 E.T.

“**Los aportes a título de cesantía**, realizados por los partícipes independientes, serán deducibles de la renta hasta la suma de dos mil quinientas (2.500) UVT, sin que excedan de un doceavo del ingreso gravable del respectivo año.”

6) y 7) Art. 126-1 E.T.

“**...Los aportes voluntarios** que haga el trabajador, el empleador, o los aportes del partícipe independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias y obligatorias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como una renta exenta, hasta una suma que adicionada al valor de los aportes a las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción “AFC” de que trata el artículo 126-4 de este Estatuto y al valor de los aportes obligatorios del trabajador, de que trata el inciso anterior, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o ingreso tributario del año, según el caso, y hasta un monto máximo de tres mil ochocientas (3.800) UVT por año...”

8) PARÁGRAFO 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de **una tarifa de retención en la fuente superior** a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.

Certificación Bancaria

Miércoles, 05 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que FERNEY ALEJANDRO CHICA ALVAREZ identificado(a) con CC 15386893, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	69345078584	2015-07-13	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

RESERVA No. 00000001000237669
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad : 890980136-6
Nombre de la Entidad : POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Convenio : 00000000010000879
Encargo : 00000010000006697
Labor : 00000001000237669
Nro. Cuenta Depositos : 00000000100015500
Nro. contrato del cliente: 0000000016846 - 2023
Nit del Beneficiario : 15386893-1
Nombre Beneficiario : FERNEY ALEJANDRO CHICA ALVAREZ
Nit del ejecutor : 15386893-1
Nombre del ejecutor : FERNEY ALEJANDRO CHICA ALVAREZ
Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFES ACTIVIDADES CIENTIF
ICAS PROY DE INVESTIGACION

Saldo por reservar a la fecha: \$335.799.903
Valor a reservar : \$6.996.431
Saldo reservas disponible: \$328.803.472
Saldo vigencias futuras : \$0
Fecha de Creacin Reserva: 2026/01/22

Medelln FEBRERO 11 de 2026
Fecha de modificacion : 2026/02/11



EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION
Usuario: YIMYSM

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Código: FLG51
		Versión: 09

CONTRATO No: 950180 - 2026

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

CONTRATISTA: FERNEY ALEJANDRO CHICA ALVAREZ

NIT O CÉDULA: 15.386.893

REPRESENTANTE LEGAL (RL): N/A

CÉDULA DE RL: N/A

SUPERVISOR(ES): GUSTAVO ALBERTO MORENO LÓPEZ

INTERVENTOR(ES): N/A

OBJETO: Prestación de Servicios profesionales para apoyar las actividades científicas en el marco del proyecto de investigación titulado **“Impacto de la transformación digital en las empresas del Oriente Antioqueño y planteamiento de framework conceptual para avanzar hacia la Quinta Revolución Industrial (5RI)”**. Este proyecto es aprobado en la Convocatoria Interna 2024 Banco de Proyectos del SCTel 2024. Proyectos de Investigación Enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible Dirigidos a Grupos de Investigación Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Inscritos en el Banco de Proyectos del SCTel Institucional de la Convocatoria Menor Cuantía 2023.

PLAZO: 30 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías

El presente contrato fue suscrito el día treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Los requisitos de ejecución para el presente contrato se cumplieron de la siguiente manera:

Aprobación de garantías	Fecha de Aprobación	No. Póliza
	01/06/2026	65-46-101072317

Disponibilidades Presupuestales	CDP No.	1000237669	RP No.	1000237669	Fecha RP	11/02/2026
---------------------------------	----------------	------------	---------------	------------	-----------------	------------

Para Persona Natural (Cuando aplique)

Riesgos Laborales	ARL	SURA	Fecha Cobertura	02/06/2026
-------------------	------------	------	------------------------	------------

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Código: FLG51
		Versión: 09

Para Persona Jurídica (Cuando aplique, marque con una X)

Aportes Parafiscales	¿El contratista se encuentra a Paz y Salvo en el pago?	SI	NO
----------------------	--	----	----

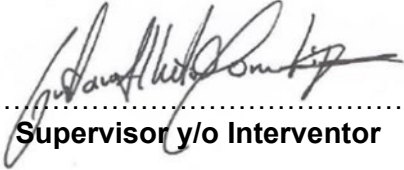
A los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, el supervisor GUSTAVO ALBERTO MORENO LÓPEZ y FERNEY ALEJANDRO CHICA ALVAREZ, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como FECHA DE INICIO del Contrato No. 950180-2026 el día dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

La FECHA DE VENCIMIENTO del presente contrato es el primero (01) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

El supervisor y/o interventor del contrato certifica que se cumplieron los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.



 Supervisor y/o Interventor



 Contratista

Contrato No.	950180-2026			
Ordenador del Gasto	La Señora Leidy Carolina Toloza Rivera identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 52.737.908, en calidad de Directora Encargada de Investigación y Posgrados nombrado mediante Resolución Rectoral S202535001039.			
CLÁUSULAS:				
1) Objeto:	Prestación de Servicios profesionales para apoyar las actividades científicas en el marco del proyecto de investigación titulado “ Impacto de la transformación digital en las empresas del Oriente Antioqueño y planteamiento de framework conceptual para avanzar hacia la Quinta Revolución Industrial (5RI) ”. Este proyecto es aprobado en la Convocatoria Interna 2024 Banco de Proyectos del SCTel 2024. Proyectos de Investigación Enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible Dirigidos a Grupos de Investigación Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Inscritos en el Banco de Proyectos del SCTel Institucional de la Convocatoria Menor Cuantía 2023.			
2) Plazo:	30 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías. Sin superar la vigencia 2026.			
3) Lugar de ejecución:	Carrera 48 No. 7–151, El Poblado – Antioquia			
4) Forma de pago:	El Politécnico realizará un pago único, mes vencido, por valor de \$ 6.996.431 conforme a las actividades entregadas a entera satisfacción por parte del supervisor y sujeto al PAC de la Institución. El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: a. Copia de los documentos que acrediten el correspondiente pago del mes de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. b. Informe de actividades adelantadas por el investigador, en el respectivo período, con el visto bueno del supervisor del contrato. c. La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades y/o productos entregados, según corresponda. d. Factura equivalente (FFN74 – cuando aplique) con el visto bueno del supervisor del contrato. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los servicios prestados o productos entregados a satisfacción durante el tiempo de ejecución del contrato, lo cual deberá ser determinado con el Supervisor.			
5) Actividades y/o Entregables:	Descripción de Actividades de I+D+i	Productos (s) entregables	Fecha de Entrega	Valor (\$)
	- Desarrollo de la identidad visual: Las actividades incluyen la elaboración del logo y la identidad visual del proyecto, elementos críticos para la profesionalización y el reconocimiento de la investigación ante la comunidad en general. - Implementación de arquitectura digital segura: El objeto contractual abarca la configuración técnica de una <i>app</i> o sitio web, incluyendo la gestión de <i>hosting</i>, dominio y certificados SSL, garantizando la integridad de la información. La página web debe ser preferiblemente responsive y facilitar la edición futura de forma fácil. - Generación de contenidos especializados: El alcance contempla la formulación y diseño de contenidos multimedia basados de la transformación digital y la 5RI, traduciendo el lenguaje	Identidad Corporativa e Infraestructura Técnica - Diseño de marca: Creación del logo/logotipo y documento técnico con información del diseño de identidad visual que representará el proyecto ante la comunidad en general. Entrega de material desarrollado (archivo editable de logos/logotipo). - Gestión de dominios, hosting y seguridad: Adquisición y configuración técnica del dominio, hosting y certificado SSL, garantizando su vigencia y estabilidad por un periodo de 3 años. Documento de disponibilidad: Evidencia técnica de la activación de los servicios de dominio, alojamiento y seguridad por el periodo de tres años. Diseño de interfaz (UI/UX) y maquetación - Diseño visual: Entrega de prototipos visuales de la página web que incluyan los elementos gráficos y multimedia necesarios para ilustrar las nuevas tendencias tecnológicas.	12 junio de 2026	\$ 6.996.431

	técnico en herramientas de formación para empresarios. Aseguramiento de la disponibilidad a largo plazo: Las actividades del contrato aseguran que la plataforma permanezca activa y funcional durante un periodo de 3 años, lo que requiere una gestión técnica al respecto.	- Maquetación del Toolkit: Estructuración de los módulos interactivos que albergarán la información sobre la Quinta Revolución Industrial (5RI). Reporte al respecto. Desarrollo de contenidos y funcionalidad - Formulación de contenidos multimedia: Diseño y carga de los materiales didácticos, guías y/o recursos que componen el toolkit para el desarrollo de competencias digitales. - Implementación técnica: Programación del landing page o aplicación web funcional, asegurando la adaptabilidad (responsive design) para su consulta empresarial. Publicación y pruebas finales - Lanzamiento y pruebas de usuario: Puesta en marcha oficial de la plataforma y verificación de la correcta visualización de los contenidos. Reporte al respecto. - Entrega de informe técnico: Informe de características, información de accesos o credenciales y aspectos claves para edición o mantenimiento y evidencias de funcionamiento de la página web.		
6) Obligaciones del Contratista:	<i>El CONTRATISTA, se obliga a:</i> GENERALES - Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. - Cumplir las actividades establecidas y entregar los anexos que se deriven de cada una de ellas. - Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista. - Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. - Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL. - Presentar la factura equivalente (FFN74) - Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. - Realizar Informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago. - Acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral. - Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes. - Firmar todos los documentos elaborados por el prestador de servicios, ya sean presentados en medio físico o digital. - Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. - Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. - Abstenerse de realizar cambios contractuales que no estén previamente pactados entre las partes y aprobados por la Supervisión del contrato - Velar por el adecuado uso, custodia y asegurabilidad de los bienes que le sean asignados a su cargo en la ejecución del contrato, los cuales tienen destinación exclusiva para la ejecución del Contrato. - Atender todas las solicitudes presentadas por el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID respecto al objeto contractual mediante la prestación de			

- un servicio de excelente calidad, oportuno y enmarcado siempre bajo las condiciones descritas en los estudios previos.*
- 17. Contar con los implementos, herramientas y recursos necesarios para la prestación del servicio según los términos contractuales tales como computador entre otros.*
 - 18. Cumplir con los protocolos de bioseguridad nacionales, departamentales e institucionales, para el cumplimiento de su labor, desde el lugar donde se preste el servicio.*
 - 19. Cumplir todo lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Intelectual en la institución.*
 - 20. Tratar la información y documentación referida a los proyectos de investigación con estricta reserva y confidencialidad, la cual de ninguna manera se debe revelar, ni autorizar para que sea revelada. Velar porque dicha información no sea usada con otros fines ajenos a las obligaciones del contrato*

ESPECÍFICAS

- 1. Acordar con su supervisor el plan de trabajo.*
- 2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos*
- 3. Comunicar oportunamente a la supervisión las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones.*
- 4. Elaborar los informes que se requieran en el marco de los productos a entregar que desempeña.*
- 5. Presentar al supervisor informe de gestión, consolidando todas las actividades y la información generada durante la ejecución del contrato.*
- 6. Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la normativa vigente.*
- 7. Firmar todos los documentos elaborados por el prestador de servicios, ya sean presentados en medio físico o digital.*
- 8. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.*
- 9. Abstenerse de realizar cambios contractuales que no estén previamente pactados entre las partes y aprobados por la Supervisión del contrato.*
- 10. Velar por el adecuado uso, custodia y asegurabilidad de los bienes que le sean asignados a su cargo en la ejecución del contrato.*
- 11. Atender todas las solicitudes presentadas por el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID respecto al objeto contractual mediante la prestación de un servicio de excelente calidad, oportuno y enmarcado siempre bajo las condiciones descritas en los estudios previos.*
- 12. Generar plantillas, formatos, tablas y demás elementos requeridos para recopilar información en campo; adicionalmente la generación de socializaciones conjuntas con los usuarios de los municipios que se destinaron en las tomas de muestras, datos y capacitaciones.*
- 13. El contratista debe cumplir las obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.*
- 14. Presentar la factura equivalente (FFN74).*

GESTIÓN AMBIENTAL:

- 1. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.*
- 2. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.*

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud*
- 2. Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada.*
- 3. Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.*
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales*

	5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Realizar la inducción de SST y entregar certificado virtual al interventor/supervisor, con copia a los correos: seguridadysalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co. 7. Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
7) Obligaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid:	1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 2. Suministrar a EL CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3. Reconocer y pagar oportunamente los honorarios o pagos pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA conforme a lo establecido en las cláusulas quinta y sexta del presente documento.
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. iv) por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente contrato y/o estudios previos y demás establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO. Las partes de común acuerdo podrán convenir en dar por terminado el contrato en forma anticipada a la fecha pactada para el vencimiento del plazo, para lo cual, la parte interesada deberá avisar a la otra por escrito con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de terminación anticipada pretendida. Para estos efectos, la comunicación de EL CONTRATISTA se debe remitir al Supervisor del contrato.
10) Multas:	EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 1. Estos apremios convencionales una vez declarados por EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a EL CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA o se imputarán a la Garantía Única, lo anterior a elección de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. En caso de que EL CONTRATISTA pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. PARÁGRAFO 2. La imposición de multas no exime a la entidad de acudir a la facultad de hacer efectiva la cláusula penal, o incluso declarar la caducidad del contrato si a ello hubiere lugar conforme a lo dispuesto en la ley y en el contrato.
11) Cláusula penal:	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora
12) Procedimiento Sancionatorio contractual	Se dará aplicación a los lineamientos de la entidad y al procedimiento establecido en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, y las normas que la modifiquen, aclaren, sustituyan y complementen.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos de la etapa precontractual, contractual y postcontractual expedidos por las Partes. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, mediante firma electrónica por el SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

15) Indemnidad:	EL CONTRATISTA deberá mantener a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
16) Fuerza mayor o caso fortuito:	La fuerza mayor o el caso fortuito exentos de culpa que afecten la ejecución de este contrato, deben estar debidamente comprobados de conformidad con la Ley. EL CONTRATISTA informará su ocurrencia, por escrito, a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
17) Solución de controversias:	Las diferencias o controversias que ocurrieren entre las partes con motivo de la firma, ejecución, interpretación, incumplimiento, prórroga y terminación del presente contrato, serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en este contrato o en la ley
18) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.
19) Compromiso anticorrupción:	EL CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción. Concretamente, a no ejercer prácticas corruptas, tales como, recibir u ofrecer dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda, directa o indirectamente, con ocasión de las actividades propias del objeto contractual, así como cualquier conducta constitutiva de tráfico de influencia o establecida y sancionada por la Ley.
20) Compromiso de Confidencialidad:	Se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL la información que EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID determine o califique como información reservada o clasificada de conformidad por la Constitución o la Ley. EL CONTRATISTA dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este contrato a lo siguiente: 1. EL CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato por cualquier medio físico o virtual. 2. Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente contrato. 3. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos a este contrato. 4. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente acreditadas por EL CONTRATISTA y avaladas por EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo de EL CONTRATISTA y con destino a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. 5. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte de LA CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula. 6. Expresamente se obliga EL CONTRATISTA dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, a responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal de EL CONTRATISTA para la ejecución de este contrato. PARÁGRAFO. El compromiso de confidencialidad adquirido mediante esta cláusula por EL CONTRATISTA constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este contrato y demás legales en caso de incumplimiento contractual. En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

21) Compromiso de tratamiento de datos personales:	De conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones para la Protección de los Datos Personales” sus decretos reglamentarios y las demás normas que la modifiquen o adicionen, ambas partes en su libre y espontánea voluntad acuerdan regular el Tratamiento de los Datos Personales a los cuales EL CONTRATISTA pudiera llegar a tener acceso durante el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga expresamente a: 1. Realizar Tratamiento de los Datos Personales única y exclusivamente con la finalidad de garantizar el uso necesario para la correcta prestación de los servicios acordados y conforme a lo dispuesto por EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. 2. A no someter a los Datos Personales a ningún Tratamiento distinto a los previstos por EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. 3. A no duplicar o reproducir sin previa autorización de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, la información contenida en las bases de datos con información de Datos Personales a las que tenga acceso o que sean administre, sean compartidas, transferidas o transmitidas por EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. 4. A no comunicar, transmitir o transferir los Datos Personales a terceras personas, salvo con la autorización previa de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. 5. A guardar estricta confidencialidad y seguridad respecto de los Datos Personales, aún después de finalizar el presente contrato. 6. A devolver los Datos Personales a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID una vez finalice el presente contrato y a la posterior eliminación de los medios en los que hubieren sido guardados de almacenamiento físico o digital de su propiedad. 7. A cumplir con las medidas de seguridad establecidas por EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID respecto a la Protección de los Datos Personales. 8. A conservar los Datos Personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 9. A cumplir las demás disposiciones para la Protección de los Datos Personales, determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen. 10. A no comercializar los Datos Personales a los que tengan acceso debido al presente contrato. 11. Notificar a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, sin dilación indebida y en todo caso, dentro de las 36 horas siguientes, acerca de las Violaciones de Seguridad o incidentes de seguridad que afecten los Datos Personales que fueron comunicados o compartidos por EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. 12. Reconocer y autorizar a EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, que en calidad de Responsable del Tratamiento de la Información personal (incluyendo los datos personales sensibles) realice actividades de tratamiento como la recolección, circulación, almacenamiento, procesamiento y/o supresión de los datos personales para la correcta ejecución de los diferentes procesos y actividades de Talento Humano, derecho laboral, para la protección de mis intereses vitales como contratista, seguridad física, seguridad y privacidad de la información y/o en cumplimiento de los demás requerimientos legales que sean aplicables. 13. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en las Políticas de Seguridad de la Información y de Tratamiento y Protección de Datos Personales de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID y/o aquellas que las actualicen, complementen o sustituyan en la materia. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, las partes se comprometen a cumplir sus respectivas obligaciones y deberán cumplir, en todo momento, las Leyes de Protección de Datos aplicables y no harán ni omitirán hacer nada que tenga el efecto de colocarse a sí misma y/o a la otra Parte en incumplimiento de tales leyes o regulaciones. PARÁGRAFO. El compromiso de Tratamiento de Datos Personales adquirido mediante esta cláusula por el CONTRATISTA constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este contrato, así como las multas o sanciones determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la protección de los Datos Personales.
22) Cesión del Contrato y subcontratación:	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, este contrato no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en igual sentido, no podrá EL CONTRATISTA subcontratar la ejecución total o parcial del mismo sin que medie dicho consentimiento. La solicitud de cesión o de subcontratación deberá ser elevada por EL CONTRATISTA, ante su supervisor, con por lo menos quince (15) días hábiles de anterioridad a la fecha en la que se pretenda que el cesionario o el subcontratista inicien actividades.

23) Inhabilidades e incompatibilidades:	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que hace responsable de cualquier información o documentación falsa que aporte o de al respecto, en los términos del artículo 26 numeral 7° de la Ley 80 de 1993.
24) Responsabilidad del Contratista:	EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
25) Suspensión temporal del contrato:	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de la suspensión.
26) Afiliación y cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral:	EL CONTRATISTA manifiesta que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
27) Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, en caso de que se requiera la garantía, el CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato una Garantía Única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los amparos exigidos en la plataforma SECOP II. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de aprobación, independiente de la fecha inicial del amparo estimada en la plataforma, se tendrá como fecha inicial la de expedición de la póliza. PARÁGRAFO SEGUNDO. La garantía será aprobada por EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID cuando cumpla los requisitos legales y contractuales establecidos en el contrato. PARÁGRAFO TERCERO. El hecho de la constitución de esta garantía no exonera a EL CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. PARÁGRAFO CUARTO. Dentro de los términos estipulados en el presente contrato, la garantía o seguro otorgado no podrá ser cancelado sin la autorización de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote su valor. PARÁGRAFO QUINTO. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes anexos de modificación. Cuando EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las medidas y sanciones contractuales respectivas. PARÁGRAFO SEXTO. EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la Garantía Única cuando ésta se hubiere hecho efectiva por la Entidad por ocurrencia de un siniestro o se disminuya o agote su valor por haberse hecho efectivas las medidas estipuladas en este contrato o previstas en la ley. La garantía única se hará efectiva en los casos y en la forma estipulados en este contrato, y en todo caso en los eventos previstos en la Ley 80 de 1993, en el Código de Comercio y en las demás normas vigentes cuando quiera que se presente cualquiera de los casos o siniestros que son materia del seguro cuyo beneficiario es EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.
28) Cuenta bancaria:	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación anexa al presente contrato. Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente, y realizará los trámites a los que haya lugar.
29) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

	3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 4. El valor del contrato incluye los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. 5. Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
30) Derechos Intelectuales de Autor derivados de la ejecución contractual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, documentos, productos, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende y así lo pactan las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad. PARÁGRAFO. EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. adquiere el derecho de reproducción, transformación, traducción o adaptación, comunicación, impresión, reimpresión sin límite de número o tiempo, distribución pública, y en general a explotar y usufructuar todos los estudios, documentos, productos, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños a los que refiere la presente cláusula, por cualquier medio que considere conveniente, además de perseguir ante las autoridades judiciales, cualquier uso o exhibición no autorizada.
31) Liquidación:	El presente Contrato no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, artículo 60 de la Ley 80 de 1996, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007
32) Domicilio:	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Distrito de Medellín.
33) Notificaciones:	El contratista acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en la dirección Carrera 48 No. 7-151, Medellín, Antioquia o al correo electrónico del supervisor del contrato, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co ii) AL CONTRATISTA, en el correo electrónico indicado en la hoja de vida de la función pública.

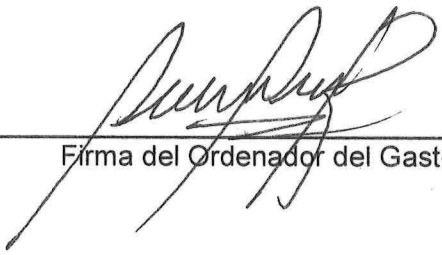
EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

Este documento hace parte integral del contrato, y se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II o su equivalente, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Melissa Andrea Gómez Agudelo		30/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	TRÁMITE DE FACTURA EXTEMPORÁNEA	Código: FFN91
		Versión: 03

Fecha: 5 de agosto de 2026		Dependencia Solicitante: Dirección de Investigación y Posgrados	
Nombre Supervisor que solicita el trámite: GUSTAVO ALBERTO MORENO LÓPEZ		Nombre Ordenador del gasto del área responsable de trámite: JOSE JAVIER RODRIGUEZ HOYOS	
Descripción de la Factura Extemporánea			
Beneficiario: FERNEY ALEJANDRO CHICA ALVAREZ		NIT: CC # 15.386.893	
Número de Factura:	Fecha de Expedición:	Valor Total: \$ 6.996.431	
Razón por la cual la factura no fue tramitada en los plazos establecidos: Se recibe la documentación completa de cuenta de cobro, por parte del contratista, el día 5 de agosto de 2026.			
 CC # 15.384.562 Firma y cédula del Supervisor		 Firma del Ordenador del Gasto	

